



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

9017

BUENOS AIRES, **31 JUL. 2017**

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-2418-13-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma HUAGRO S.A., con RNE N°020035394, solicita la reinscripción del certificado de RNPUD N° 0250014 en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 167 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

LD



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº

9017

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD Nº 0250014 que forma parte de la presente Disposición, cuya titularidad detenta la firma HUAGRO S.A., por el término de 5 (cinco) años a partir del 26 de Febrero de 2017.

ARTICULO 2º.- Autorízase los rótulos de fs. 136 y 139 correspondientes a los contenidos netos de 500ml y 1 Litro, respectivamente, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por la Disposición ANMAT Nº 8224/16, que se desglosan y forman parte de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 130, 131 y 132.

ARTICULO 4º.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD Nº 0250014.

ARTICULO 5º.- Cancélase el Certificado de RNPUD Nº 0250014 otorgado por Expediente Nº 1-47-2110-9705-06-7.

ARTICULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición,

LD



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **9017**

del Certificado de RNPUD N° 0250014 actualizado que se menciona en el artículo 1°, de los rótulos autorizados y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°: 1-47-2110-2418-13-9

DISPOSICION N°:

9017

LD
30

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

Modo de Uso:

Se aplican en superficies de fácil acceso para las personas y animales domésticos.

Free Air Gardien.

Dosis de Uso:

Precauciones:

Evitar el contacto directo con la piel y los ojos. Evitar el contacto con alimentos y bebidas.

ALMACENAMIENTO: CUIDADO INFLAMABLE DE 3ra Categoría

PRIMEROS AUXILIOS:

En caso de contacto con la piel, lavar con abundante agua. En caso de contacto con los ojos, lavar con abundante agua. En caso de ingestión, lavar el estómago con abundante agua. En caso de inhalación, trasladar al paciente a un lugar fresco y ventilado.



Producción y distribución de productos para la salud.

REPUESTO PARA ANTORCHAS

Free Garden air



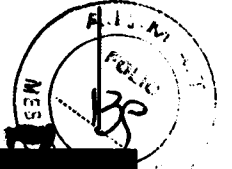
REPELENTE DE MOSQUITOS



13 cm

18 cm

BERTO PEREZ
AGRONOMO
N. 14.76



Farm. MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ
Directora de Vigilancia
de Productos para la Salud
A.N.M.A.T.

1-47- 2110-2418-13-9

(7D-4)

Modo de Uso:
Solubilizar en 1 litro de agua 20 gotas de aceite esencial y añadir a los insecticidas.

Free Air Garden.

Dosis de Uso:

Precauciones:

Evitar el contacto con la piel y los ojos. Evitar el contacto con los ojos y la boca. Evitar el contacto con los niños y animales.

ALMACENAMIENTO: CUIDADO INFLAMABLE DE 3ra Categoría.

PRIMEROS AUXILIOS:

En caso de contacto con la piel, lavar con abundante agua. En caso de contacto con los ojos, lavar con abundante agua durante al menos 15 minutos. En caso de ingestión, lavar la boca con agua y beber abundante agua. En caso de inhalación, trasladar al paciente a un lugar fresco y respirar aire fresco.

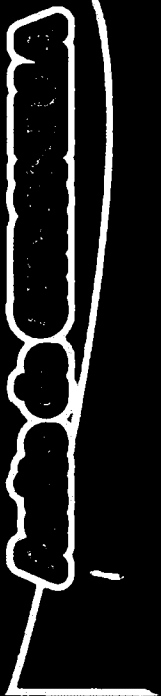


Farm. María José Sánchez y Cía. S.L.
C/ San Sebastián, 10. 46100 Sagunto (Valencia)

REPUESTO PARA ANTORCHAS

Free

Garden air



REPELENTE DE MOSQUITOS

13 cm

9017

ERTO PÉREZ
AGRONOMIA S.
N. 14.700



18 cm

Farm. MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ
Directora de Vigilancia
de Productos para la Salud
A.M.M.A.T.

1-47-2110-2418-13-9

GD-LD



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250014

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: REPELENTE DE MOSQUITOS PARA ANTORCHAS
2. Marca: FREE AIR GARDEN
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: ACEITE DE CITRONELLA 2,5 %
5. Forma de Presentación: FRASCO PLÁSTICO CON TAPA DE SEGURIDAD DE CONT. NETO: 500ML Y 1L.
6. Venta: VENTA LIBRE
7. Titular del Producto: HUAGRO S.A.
8. Domiciliado en: CALLE 4 Y DIAGONAL GAHAN 1534 - HUANGUELEN - BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 020035394
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Según Expediente Nro.: 1-0047-2110-002418-13-9.

Disposición N°: **9017**

Fecha: **31 JUL. 2017**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 26/02/2017.

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
ANMAT

.....
Sello y Firma del Funcionario Responsable

Handwritten initials or mark in the bottom left corner.